



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

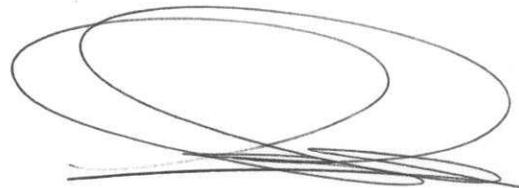
CIRCULAR N° 027 -C.P./2010

Ante la proximidad del Cierre del Ejercicio 2010, se comunica a todos los Responsables de las distintas Unidades de Organización que:

- Se fija como fecha límite para la recepción de Órdenes de Pago correspondientes a REPOSICION DE FONDOS -a los fines de su Habilitación -, el día 09/12/10 indefectiblemente, no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Según lo informado por Tesorería de la Provincia, se estableció como ULTIMO día de pago de Fondos Rotatorios el 22/12/10.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Noviembre de 2010.-


nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia